



RESOLUCIÓN No 235
(noviembre 16 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
2. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
3. Que el director presentó a consideración de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, la necesidad de que se le dieran facultades para efectuar los traslados presupuestales correspondientes con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, para la vigencia 2022.
4. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 007 de fecha 29 de septiembre de 2021, se faculto al director de Indersantander, para que efectuó, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.
5. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de inversión y funcionamiento a fin de poder garantizar la contratación de eventos deportivos de las ligas deportivas y eventos recreodeportivos del deporte social comunitario en el cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2022, además de unos gastos administrativos para el desarrollo de las funciones de la Entidad.
6. Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos de funcionamiento e inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2022, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO	FUENTE
2.1	Gastos de Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de Personal			
2.1.1.01	Planta de Personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	\$33.000.000.		Propios
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$57.000.000.		Propios
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$50.473.753.		Propios
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.009.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
2.3.2.02.02.009.4302.362	APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN FOGUEOS NACIONALES E INTERNACIONALES PREPARATORIOS A JUEGOS NACIONALES 2023 POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.			
2.3.2.02.02.009.4302.362 430200401	Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	\$447.887.414.		Tasa
2.1	Gastos de Funcionamiento			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			
2.1.2.02.02.007.01	Pólizas y seguros		\$540.420	Propios
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, técnicos y otros		\$7.000.000	propios
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			





Siempre Santander
GOBERNACIÓN



2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.02.009.4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ			
2.3.2.02.02.009.4301.06	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y SOCIAL COMUNITARIO PARA LA INTEGRACIÓN, EL SANO ESPARCIMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4301.06.430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados		\$387.441.514	tasa
2.3.2.02.02.009.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
2.3.2.02.02.009.4302.13	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERDISCIPLINARIO PARA BRINDAR ASESORIA A LAS LIGAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4302.13.430207501	Asistencia realizada a los organismos deportivos		\$4.933.333	propios
2.3.2.02.02.009.4302.14	APOYO A LA ORGANIZACION DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y FOGUEOS DE NUESTROS DEPORTISTAS PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA EN SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4302.14.430200401	Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados		\$41.445.900.00	Tasa
2.3.2.02.02.009.4302.14.430200401	Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados		\$120.000.000	propios
2.3.2.02.02.009.4302.19	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2.3.2.02.02.009.4302.19.430200401	Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados		\$19.000.000	tasa
2.3.2.02.02.009.7162	Otros Servicios de Apoyo		\$8.000.000	propios
	TOTAL		\$588.361.167.00	\$588.361.167.00

Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2022, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 3º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.


PEDRO BÉLEN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Auxiliar-activo-pto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendón	Abogado-cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)